



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Cámara de Diputados**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

AR

RESULTANDOS

I. Con fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Cámara de Diputados**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia

"Ninguna de las versiones escenográficas de marzo cuenta con un hipervínculo, No están bien llenados los campos." (sic)

Cabe precisar que en el apartado de "Detalles del incumplimiento" que se incluye en la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre la fracción V del artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual corresponde a las versiones estenográficas.

II. Con fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0205/2019** a la denuncia y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha tres de mayo de dos mil diecinueve, mediante oficio **INAI/SAI/0527/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información notificó el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IT

IV. Con fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que el escrito



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha diez de mayo de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el Décimo Cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Cámara de Diputados**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de denuncia.

VI. Con fecha diez de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace, con fundamento 91, fracción IV, de la Ley General y el numeral Noveno, fracción IV, de los Lineamientos de denuncia, notificó a la particular la admisión de la denuncia a través de los estrados de este Instituto, ante la imposibilidad de notificar el acuerdo de admisión en la dirección electrónica señalada para oír y recibir notificaciones, ya que el correo proporcionado estaba mal escrito o es inexistente.

VII. Con fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una verificación virtual del contenido de la fracción **V del artículo 72** de la Ley General, en la vista pública del SIPOT) respecto a la información relativa a las versiones estenográficas, correspondiente al mes de **marzo del ejercicio 2019**, encontrando que el formato 5 LGT_Art_72_Fr_V, denominado "Versión estenográfica de la sesión" cuenta con dieciséis (16) registros, como se muestra en las imágenes siguientes:

The screenshot shows the SIPOT public consultation interface. At the top, there are filters for 'Estado o Federación' (Federación), 'Institución' (Cámara de Diputados), and 'Ejercicio' (2019). Below this, a section titled 'VERSIONES ESTENOGRÁFICAS' displays search criteria: 'Institución: Cámara de Diputados', 'Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo: 72', and 'Fracción: V'. A calendar interface shows the month of March 2019 selected. Below the calendar, there is a search bar and a 'CORRILAB' button. A box highlights the search results: 'Se encontraron 16 resultados de 0 a 16 para ver el detalle'. At the bottom, there are buttons for 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR'. The Windows taskbar at the bottom shows the date and time as 01:34 p.m. on 13/05/2019.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

Se encontraron 16 resultados de clic en 1 para ver el detalle

Ver más de los tipos

| Orden | Carácter de la acción (cat.) | Denominación del sujeto obligado | Nombre de quien preside | Primer apellido de quien preside | Segundo apellido de quien preside | Denominación de la norma | Fundamento legal que otorga | Hipervínculo a la versión | Área(s) responsable(s) del... | Fecha de validación | Fecha de actualización | Nota |
|-------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------|------------------------|-----------------------------------|
| 1 | Ordinaria | Comisión | Rojas Cervato | Rojas | Ortega | Reglamento de la Cámara de Diputados | Artículo 237 | | CONDICIÓN DE JURETUDY DERECHOS | 01/02/2019 | 01/02/2019 | Durante el mes de Marzo no se... |
| 2 | Ordinaria | Comisión de Estudios Legislativos | Bello | Medina | Ortega | Reglamento de la Cámara de Diputados | Artículo 237 | | CONDICIÓN DE JURETUDY DERECHOS | 08/03/2019 | 08/03/2019 | Por los días siguientes al día... |
| 3 | Ordinaria | Comisión de Radio y Televisión | Laura Angélica | Rojas | Hernández | Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos | Artículo 137 de Reglamento | | Comisión de Radio y Televisión | 30/03/2019 | 28/03/2019 | Durante el periodo informado... |
| 4 | Ordinaria | Comisión | Marta Montoya | Dávalos | Ortega | Reglamento de la Cámara de Diputados | Artículo 237 | | CONDICIÓN DE JURETUDY DERECHOS | 01/02/2019 | 01/02/2019 | Por el mes de marzo del 2019... |
| 5 | Ordinaria | Comisión de Educación | Alba | Riba | Bernal | Reglamento de la Cámara de Diputados | Artículo 237 | | Comisión de Educación | 01/02/2019 | 01/02/2019 | Durante el periodo que se re... |

SITIOS DE INFORMACIÓN

En ese sentido, se comprobó que existe información capturada en el formato correspondiente y que, en efecto, existían algunos espacios en blanco, como se pudo observar en la captura de pantalla anterior. Sin embargo, se verificó que el primer registro con el hipervínculo activo arroja la siguiente información:

Se encontraron 16 resultados de clic en 1 para ver el detalle

Ver más de los tipos

| Orden | Carácter de la acción (cat.) | Denominación del sujeto obligado | Nombre de quien preside | Primer apellido de quien preside | Segundo apellido de quien preside | Denominación de la norma | Fundamento legal que otorga | Hipervínculo a la versión | Área(s) responsable(s) del... | Fecha de validación | Fecha de actualización | Nota |
|-------|------------------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------|------------------------|-----------------------------------|
| 13 | Ordinaria | Comisión | Rubén | Rojas | Rojas | Reglamento de la Cámara de Diputados | Artículo 237 de Reglamento | Consulta la información | Comisión de Ganadería | 01/02/2019 | 01/02/2019 | Por Acuerdo de Junta Directiva... |
| 14 | Ordinaria | Comisión | Silvia | Rojas | Rojas | Reglamento de la Cámara de Diputados | Artículo 237 de Reglamento | Consulta la información | Comisión de Ganadería | 01/02/2019 | 01/02/2019 | Por Acuerdo de Junta Directiva... |
| 15 | Ordinaria | Comisión de Economía Social | Lucía | Hernández | Hernández | Ley General de Transparencia | Artículo 72 Fracción V | | Comisión de Economía Social | 03/04/2019 | 03/04/2019 | No se adjunta información... |
| 16 | Ordinaria | Comisión de Medio Ambiente | Beatriz | Hernández | Ortega | Reglamento de la Cámara de Diputados | Artículo 237 | | Comisión de Medio Ambiente | 01/02/2019 | 01/02/2019 | Durante el periodo que se re... |
| 17 | Ordinaria | Comisión de Seguridad Pública | Diego | Guerra | Herna | REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS | ARTÍCULO 237 | | COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA | 04/04/2019 | 04/04/2019 | Durante este periodo no se p... |

SITIOS DE INFORMACIÓN



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

d

ⓘ No es seguro | archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72/V/cgan/CGAN-72-V-Versionestenografica4taReunionordinaria-630519.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de marzo 2019

Versión estenográfica de la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón E del edificio G.

El presidente diputado Eduardo Ron Ramos: Saludo a las diputadas y los diputados, gracias por venir a esta sesión ordinaria de la Comisión de Ganadería, sean todos bienvenidos. Solicito a la secretaria, la diputada Carmen Mora haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Ganadería.

La secretaria diputada Carmen Mora García: Muy buenas tardes a todos, sean bienvenidos. Se informa a la presidencia que hay un registro de firmas de 16 diputadas y diputados integrantes de la Junta Directiva, por lo tanto, hay quórum señor presidente.

El presidente diputado Eduardo Ron Ramos: Muchas gracias, se abre la cuarta reunión ordinaria, solicito a la secretaria dar lectura al orden del día y consultar si es de aprobarse.

La secretaria diputada Carmen Mora García: Con instrucciones de la presidencia doy lectura a la orden

VIII. Con fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, fuera del plazo otorgado para tal efecto, se recibió en este Instituto un correo electrónico dirigido a la Directora de Seguimiento a Cumplimientos de la Dirección General de Enlace suscrito por el Director de Transparencia, Coordinación Interinstitucional, Normatividad y Capacitación de la H. Cámara de Diputados, a través del cual la **Cámara de Diputados** manifestó lo siguiente:

"[...]"

En atención a la Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia número DIT 0205/2019, se informa que al intentar enviar los archivos que contienen los INFORMES JUSTIFICADOS junto con los datos probatorios enviados por las 45 COMISIONES y ÁREA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, esto no fue posible debido a la enorme cantidad de megabytes de los archivos electrónicos citados, por lo que, de acuerdo con la conversación telefónica que sostuvimos, le agradezco mucho su amabilidad de recibir dicha información en TRES DISCOS COMPACTOS, los cuáles le serán entregados (el día de mañana 16 de mayo a primera) [...]

Las áreas que enviaron Informe Justificado y la documentación probatoria son:

1.- Asuntos Frontera Norte, 2.- Asuntos Frontera Sur, 3.- Asuntos Migratorios, 4.- Atención a Grupos Vulnerables, 5.- Ciencia, Tecnología e Innovación, 6.- Comunicaciones y Transportes, 7.- Cultura y Cinematografía, 8.- Defensa Nacional, 9.- Deporte, 10.- Derechos de la Niñez y Adolescencia, 11.- Derechos Humanos, 12.-

H



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, 13.- Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, 14.- Economía, Comercio y Competitividad, 15.- Economía Social y Fomento del Cooperativismo, 16.- Educación, 17.- Energía, 18.- Federalismo y Desarrollo Municipal, 19.- Ganadería, 20.- Gobernación y Población, 21.- Hacienda y Crédito Público, 22.- Igualdad y Género, 23.- Infraestructura, 24.- Jurisdiccional, 25.- Justicia, 26.- Juventud y Diversidad Sexual, 27.- Marina, 28.- Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, 29.- Pesca, 30.- Presupuesto y Cuenta Pública, 31.- Protección Civil y Prevención de Desastres, 32.- Pueblos Indígenas, 33.- Puntos Constitucionales, 34.- Radio y Televisión, 35.- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, 36.- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, 37.- Salud, 38.- Seguridad Pública, 39.- Seguridad Social, 40.- Trabajo y Previsión Social, 41.- Transparencia y Anticorrupción, 42.- Turismo, 43.- Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, 44.- Vivienda y 45.- Dirección General de Crónica y gaceta Parlamentaria.

Agradeciendo de antemano la recepción de los TRES DISCOS referidos, favor de comunicarnos la recepción de este correo.

[...]” (sic)

IX. Con fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en la Dirección General de Enlace el oficio número **LXIV/UT-DTCINC/475/2019**, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados y dirigido al Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, en el que se refirió lo siguiente:

“[...]”

*En atención al Acuerdo de Admisión dictado a la Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia con número de expediente **DIT 0250/2019**, se adjunta en archivo electrónico, la información con la cual se da cumplimiento por las áreas responsables de atender la fracción motivo de la denuncia.*

[...]” (sic)

A dicho oficio le acompañó un DVD que contiene cuarenta y siete oficios de diversas áreas administrativas, los cuales se describen a continuación:

1. Oficio LXIV/CAFN/75/19 de fecha trece de mayo del dos mil diecinueve de la Comisión de Asuntos Frontera Norte de la Cámara de Diputados.
2. Oficio CAFS/LXIV/348/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Asuntos Frontera Sur.
3. Oficio CAM/308/2019 de fecha catorce de mayo del dos mil diecinueve de la Comisión de Asuntos Migratorios.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

4. Oficio CAGV/LXIV/130/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
5. Oficio CCTI/LXIV/514/2019 de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
6. Oficio LXIV/ET/160/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados.
7. Oficio CCC/LXIV/333 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados.
8. Oficio CDNA/LXIV/2019/0133 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados.
9. Oficio CDMUOTM/ET/137/19 de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la Cámara de Diputados.
10. Oficio LXIV/CDN/116/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.
11. Oficio CD/LXIV/0192/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados.
12. Oficio CDD/CDHLLXIV/379-19 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.
13. Oficio CDCRAAA/032/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Desarrollo y Conservación rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados.
14. Oficio sin número de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados.
15. Oficio CESYFC/187/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados.
16. Oficio CE/0456/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.
17. Oficio C. E. /423/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.
18. Oficio CFDM/1423/2019 sin fecha de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal de la Cámara de Diputados.
19. Oficio LXIV/CG/0166/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

20. Oficio CGyP/LXIV/296/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados.
21. Oficio CHCP/366/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.
22. Oficio CIG/LXIV/0351/2019 de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.
23. Oficio LXIV/CI/074/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados.
24. Oficio LXIV/CJ/171/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.
25. Oficio CJyDS/ET/104/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual de la Cámara de Diputados.
26. Oficio CM/368/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados.
27. Oficio CMASCCyRN/LXIV/266/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.
28. Oficio CPC/380/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.
29. Oficio CPCyPD/LXIV/0162-19 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la Cámara de Diputados.
30. Oficio CP/LXIV/461/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.
31. Oficio CPCP/ST/427/19 de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.
32. Oficio LXIV/CPI/ /2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados.
33. Oficio CRHAP/ET/063/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados.
34. Oficio CRRPP/142-LXIV/19 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.
35. Oficio No. 2019 de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados.
36. Oficio CS/LXIV-I/291/19 de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

37. Oficio CSS/LXIV/038/19 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.
38. Oficio CTYPS/464/LXIV/19 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.
39. Oficio CTA/OF#248/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados.
40. Oficio CT/LXIV/217/2019 de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados.
41. Oficio CVASF/LXIV/511/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.
42. Oficio LXIV/CV/385/19 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados.
43. Oficio PCJ/LXIV LEG/100/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Jurisdiccional de la Cámara de Diputados.
44. Oficio CRT/199/19 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados.
45. Oficio DGCGP/LXIV/175/2019 sin fecha de la Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.
46. Oficio LXIV/CSP/102/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.
47. Oficio LXIV/UT-DTCINC/475/2019 de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve de la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados.

Cabe señalar que el informe justificado se recibió de manera íntegra en este Instituto el dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, fuera del plazo de recepción establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos de denuncia, por lo que se tuvo por presentado al día hábil siguiente de su interposición.

X. Con fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, fuera del plazo de recepción establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos de denuncia, el sujeto obligado presentó un alcance al oficio **LXIV/UT-DTCINC/475/2019**, mediante correo electrónico, en el que se adjuntó el oficio **LXIV/UT-DTCINC/479/2019**, de misma fecha a la de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial y signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la **Cámara de Diputados**, mediante el cual señaló lo siguiente:

[...]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

[...] se informa que como parte de la notificación de requerimientos de respuesta respecto de la denuncia en comento, la Unidad de Transparencia giró los oficios correspondientes a través del cual se manifestó la importancia de la publicación de la información relativa a la fracción V del Artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a los hipervínculos de las versiones estenográficas producidas en el mes de marzo derivado de sesiones de trabajo así como el formato para brindar las respuestas, el cual constaba de respuesta al oficio y captura de pantallas de acceso al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia en el módulo de Consulta Pública, captura del acceso a las obligaciones específicas de Cámara de Diputados, acceso a la fracción V del Art. 72 de la LGTAIP relativa a Versiones estenográficas y finalmente captura de pantalla en la que se observe el nombre del área responsable y de la publicación del hipervínculo solicitado o bien de la nota que justifique de manera fundada y motivada las razones por las que no se cuenta con el dato requerido.

Debo precisar que en las fechas martes 14 y miércoles 15 de mayo del actual, se obtuvieron las respuestas, en las que se observa lo siguiente:

30 comisiones ordinarias, que tienen en su encargo la realización de tareas de dictamen Legislativo, de información y de control evaluatorio de Cámara.

Así como parte de las respuestas, algunas de estas comisiones realizaron la carga de diversos hipervínculos de versiones estenográficas para complementar la información del formato de la fracción V del Art. 72 de la LGTAIP y en otras ocasiones las Comisiones elaboran notas fundadas y motivadas para justificar la falta de información a este respecto; es las que se precisaron las causas y razones por las que no se solicitó el servicio de estenografía.

Se debe mencionar que las Comisiones expusieron razones de fuerza mayor que impidieron la conducción de reuniones de trabajo, debido a la toma de las instalaciones por parte de la Coordinadora de Trabajadores de la Educación CNTE, o bien que se realizaron cambios en la calendarización para la celebración de sesiones de trabajo de manera mensual.

Por otra parte, 16 Comisiones manifestaron respuestas muy concretas tales como: 'Durante este periodo no se generó información'; 'No se celebró ninguna reunión ordinaria o extraordinaria durante el periodo reportado' o bien 'Durante el mes de marzo no se generó ésta información debido a que se cancelaron las reuniones'.

Finalmente, como parte de la documentación obtenida en esta Unidad de Transparencia para dar respuesta a la Denuncia de referencia, la Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados mediante el oficio DGCSP/LXIV/175/2019 señaló que la información relativa a la fracción V del Art. 72 de la LGTAIP ha sido debidamente actualizada para el periodo requerido, lo que se puede comprobar al elegir el periodo de consulta de los meses enero, febrero y marzo pero de manera simultánea.

[...]” (sic)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

Aunado a dicho oficio, la **Cámara de Diputados** adjuntó el similar identificado con el número **CDS/LXIV/132/19**, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, signado por el enlace técnico de la Comisión de Desarrollo Social y dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia, ambos adscritos a la Cámara de Diputados, en los siguientes términos:

"[...] esta Comisión envía el informe correspondiente [...]"

INFORME

Esta comisión cargo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, la totalidad de la información el formato: 5-LGT_Art_72_72_Fr_V, relativo a las versiones estenográficas.

Cabe mencionar que durante ese periodo no se llevó a cabo ninguna reunión de índole Ordinario que reportar, si bien se tenía prevista para el día 28 de marzo una, esta fue cancelada sin poder enviarse la solicitud de convocatoria a la Gaceta Parlamentaria. Esta cancelación se debió al no existir condiciones adecuadas para sesionar por los bloqueos de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) que no permitió el acceso de la Cámara de Diputados.

Es importante señalar que se convocó a una reunión con comisiones unidas con la de Presupuesto y Cuenta Pública, de igualdad de Género, de Atención a Grupos Vulnerables, de Derecho de la Niñez y Adolescencia, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación con la Subsecretaría de Bienestar Ariadna Montiel Reyes, el martes 12 de marzo, la cual publicada en la Gaceta Parlamentaria el 11 de Marzo del presente año, misma que fue cancelada debido a la salud de la subsecretaria, por lo cual no se cuenta con la versión estenográfica de esta reunión y de ninguna otro en el periodo al que hace alusión la Denuncia número DIT 0205/2019. Presentada ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI). Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Se anexa la convocatoria de la reunión cancelada [...]"

CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria
Miércoles 15 de mayo de 2019

77 de noviembre de 2018, declarada permanente hasta la clausura, el miércoles 6 de febrero de 2019

Informes

- De la diputada María Lucero Saldaña Pérez, tocante a la vigésima segunda Reunión Interparlamentaria Canadá-México, celebrada el lunes 25 y el martes 26 de febrero de 2019 en Ottawa

Convocatorias

- De la Mesa Directiva al proceso de presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2019, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura
- De la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, a la primera sesión plenaria, por celebrarse el lunes 11 de marzo, a las 16:00 horas
- De la Comisión de Desarrollo Social, a la reunión que en comisiones unidas con la de Presupuesto y Cuenta Pública, de Igualdad de Género, de Atención a Grupos Vulnerables, de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se sostendrá con la subsecretaria de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes, el martes 12 de marzo, a las 9:00 horas
- De la Comisión de Pesca, a la primera reunión de la Subcomisión para el Seguimiento de La Pesca Riberena del Litoral del Pacífico, que se llevará a cabo el martes 12 de marzo, a las 9:00 horas
- Del Comité de Ética, a la primera reunión ordinaria, que se realizará el martes 12 de marzo, a las 10:00 horas
- De la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, a la cuarta reunión ordinaria, que se llevará a cabo el martes 12 de marzo, a las 10:00 horas. **Cambio de horario y de lugar**



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

Handwritten mark

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

A la reunión que en comisiones unidas con la de Presupuesto y Cuenta Pública, de Igualdad de Género, de Atención a Grupos Vulnerables, de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se sostendrá con la subsecretaria de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes, el martes 12 de marzo, a las 8:00 horas, en el salón verde del edificio A.

Orden del Día

- 8:00 a 8:10 horas. Registro de asistencia.
 - 8:15 a 8:20 horas. Mensaje de la Mesa Directiva.
 - 8:20 a 8:25 horas. Mensaje de la Junta de Coordinación Política.
 - 8:25 a 8:30 horas. Mensaje del presidente de la Comisión de Desarrollo Social en nombre de las comisiones que intervienen.
 - 8:30 a 8:50 horas. Exposición de la subsecretaria de Desarrollo Social y Humano, Ariadna Montiel Reyes.
 - 8:50 a 10:25 horas. Sesión de preguntas y respuestas.
 - 10:25 a 10:30 horas. Mensaje final del presidente de la Comisión de Desarrollo Social.
- Podrán asistir libremente los diputados de cualquier otra comisión.
 - Si algún diputado no designado por su grupo parlamentario para intervenir en la reunión tuviera alguna pregunta para la subsecretaria, podrá formularla por escrito para que de la misma forma se le dé debida respuesta.
 - Conduce la reunión el presidente de la Comisión de Desarrollo Social.

Atentamente
Diputado Miguel Prado de los Santos
Presidente

XI. Con fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción V del artículo 72 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, utilizando como rango de búsqueda el periodo correspondiente a marzo de dos mil diecinueve, periodo en el que la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) permite consultar la totalidad de la información objeto de denuncia. En esta búsqueda se encontraron cuarenta y siete (47) registros, para el mes de marzo, como se muestra en la siguiente imagen:



Handwritten mark



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por la particular, se denunció el posible incumplimiento de la **Cámara de Diputados** a la obligación de transparencia establecida en la fracción V del artículo 72 de la Ley General, relativa a las versiones estenográficas, es decir, las transcripciones íntegras y fieles de las palabras pronunciadas en las sesiones de las Cámaras del Congreso por los legisladores.

Cabe señalar que, en términos de lo denunciado por el particular y del medio de prueba aportado, se advierte que su inconformidad radica en que **no se cuenta con la información de las versiones estenográficas de las sesiones de la Cámara de Diputados correspondientes al mes de marzo de 2019, específicamente que no cuentan con un hipervínculo, además de que no está llenado de manera efectiva el formato correspondiente.** Ello de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales). Y que, en el caso particular, debe publicarse en el Formato 5 LGT_Art_72_Fr_V denominado "Versión estenográfica de la sesión".



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

Al respecto, una vez admitida dicha denuncia, a través de su informe justificado, así como del alcance presentado al mismo, el sujeto obligado manifestó primordialmente lo siguiente:

- Que se realizó una consulta a las áreas administrativas facultadas para actualizar y publicar la información correspondiente al cumplimiento a la fracción V del artículo 72 de la Ley General, por lo que fue posible advertir que se modificó la información que se encontraba publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Que en las respuestas de la totalidad de las comisiones que conforman la H. Cámara de Diputados, dichas unidades administrativas señalaron:
 - Que se habían corregido errores en el hipervínculo de las versiones estenográficas en el formato correspondiente a la fracción V del artículo 72 de la Ley General.
 - Que se había cambiado el campo nota del formato aludido, en virtud de que en el periodo reportado no se había generado información por parte de algunas comisiones.
 - Que se daba cabal cumplimiento en el marco de las obligaciones de transparencia al corroborar que la liga electrónica publicada era correcta a las versiones estenográficas de las sesiones celebradas por algunas comisiones.
 - Que las comisiones habían programado reuniones que no pudieron llevarse a cabo en virtud de que el recinto legislativo había sido desalojado por circunstancias ajenas a dichas áreas.
 - Que hubo comisiones cuyas reuniones fueron pospuestas y reprogramadas para otras fechas pero que, al momento de la respuesta para la emisión del informe justificado del sujeto obligado, se habían publicado conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, a lo cual adjuntaron capturas de pantalla relativas al mes de marzo.
 - Que habían subsanado la falta de publicación del hipervínculo correspondiente, para lo cual anexaron capturas de pantalla que confirmara tal circunstancia.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar la verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte en los Resultandos VII y XI de la presente resolución.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

Lo anterior es así ya que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción V del artículo 72 de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales¹, los cuales establecen lo siguiente:

V. Las versiones estenográficas

Para dar cumplimiento a esta fracción, los sujetos obligados del Poder Legislativo federales y locales deberán publicar la versión estenográfica de las sesiones o reuniones de Pleno y cuando la normativa así lo considere, las Comisiones y Comités también harán pública la información al respecto.

Las versiones estenográficas consisten en la transcripción íntegra y fiel de las palabras pronunciadas en las sesiones de las Cámaras por los legisladores en funciones de la Mesa Directiva, Presidente, Vicepresidentes o Secretarios, en tribuna o desde su escaño por los oradores. La periodicidad con la que se publiquen las versiones estenográficas deberá observarse dependiendo de la programación de las sesiones y conforme a la normatividad de cada Cámara (Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Legislatura de la Ciudad de México y Congresos Estatales).

Los Congresos Estatales y la Legislatura de la Ciudad de México deberán observar el marco normativo que regule cada órgano legislativo.

Periodo de actualización: Quincenal. La periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones o reuniones deberá observarse en la normatividad de cada órgano legislativo.

Conservar en el sitio de Internet: la información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores.

¹ Toda vez que se está revisando el cumplimiento para el 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Aplica a: los sujetos obligados del Poder Legislativo federal y locales.

Criterios sustantivos de contenido

[...]

Criterio 19 Hipervínculo a la versión estenográfica

[...]

Criterios adjetivos de confiabilidad

[...]

Criterio 26 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

[...]

De lo anterior se observa que, en la obligación de transparencia que se analiza, el sujeto obligado debe hacer del conocimiento público, entre otra información, los hipervínculos en donde se puedan consultar las versiones estenográficas, o bien, en el campo nota, debe señalarse si es que existe alguna aclaración y/o explicación por la falta de información.

Cabe señalar que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, la fracción denunciada tiene un periodo de actualización "Quincenal. La periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones o reuniones deberá observarse en la normatividad de cada órgano legislativo", y de conservación de "la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores".

Ahora bien, del escrito de denuncia se advierte que, de la totalidad de información contemplada en la fracción V del artículo 72 de la Ley General, el motivo de la inconformidad del particular versa únicamente sobre la información correspondiente a las "versiones estenográficas", relativas al mes de **marzo de 2019**. Información que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, debe ser cargada en el formato **5 LGT_Art_72_Fr_V**, el cual se analiza en la presente resolución.

Determinado lo anterior y atendiendo a la verificación realizada por la Dirección General de Enlace, tal como quedó precisado en el resultando V, es posible colegir que el sujeto obligado tiene publicado, en el formato **5 LGT_Art_72_Fr_V**, dieciséis (16) registros correspondientes a **marzo de 2019**.

α

17



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

En este sentido y atendiendo a la segunda verificación realizada por la Dirección General de Enlace, tal como quedó precisado en el resultando XI, es posible colegir que, para el mes de marzo se encontraron cuarenta y siete (47) resultados, como se muestra a continuación:

d

The screenshot shows the search interface for 'ART. - 72 - V -'. It includes a navigation bar with 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and a search filter for 'ART. - 72 - V -'. Below the navigation bar, there are filters for 'Institución' (Cámara de Diputados), 'Ley' (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), and 'Artículo' (72). A section for 'Selecciona el periodo que quieres consultar' shows a grid of months from Enero to Diciembre, with 'Marzo' selected. A 'CONSULTAR' button is visible. Below the search area, a message states 'Se encontraron 47 resultados. da clic en [icon] para ver el detalle'. There are also 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons.

Ahora bien, al verificar el detalle de la información publicada en el formato descargado del SIPOT y al realizar un filtrado en el rubro de "hipervínculo a la versión estenográfica" se puede apreciar que la mayoría de los registros ya cuentan con la dirección electrónica que redirige a la versión estenográfica solicitada, lo cual puede observarse en la imagen siguiente:

The screenshot shows a table with columns: 'Denominación Del Sujeto Obligado', 'Nombre Del Proceso', 'Primer Apellido', 'Segundo Apellido', 'Denominación de la Normatividad Obliga a la Publicación de los Veredales', 'Fecha de Emisión', 'Hiperlink a la Versión Estenográfica', 'Área(s) Responsable(s) del Generar, Poseer, Publicar y Actualizar la Información', 'Fecha de Validación', and 'Fecha de Actualización'. A search filter is applied to the 'Hiperlink a la Versión Estenográfica' column, showing a list of URLs starting with 'http://archivos.diputados.gob.mx/' and 'http://www5.diputados.gob.mx/'. The table contains 22 rows of data.

27



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

Asimismo, se pudo observar que, a través de los hipervínculos publicados, se pueden consultar las versiones estenográficas de las sesiones correspondientes al mes de marzo de 2019, como se muestra en los ejemplos siguientes:

d

Ejemplo 1

| Denominación de La Normatividad Que Obliga a La Publicación de Las Versiones | Fundamento Legal Que | Hipervínculo a La Versión Estenográfica | Área(s) Responsable(s) Que Genera(n) |
|--|-----------------------|---|--------------------------------------|
| 13 Reglamento de la Cámara de Diputados | Artículo 237 del Regl | http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72/V/cgan/CGAN-72-V-Versionestenografica4taReunion | Comisión de Ganadería |
| 14 Reglamento de la Cámara de Diputados | Artículo 237 del Regl | http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72/IX/cgan/actas/CGAN-72-IX-B-Acta5taReunionOrdinari | Comisión de Ganadería |
| 16 Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaci | Artículo 72. fracc | http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/content/download/143466/716541/file/Acta%20reuni%C3%B3n%20Comisi%C3%B3n%20de%20Marina | Comisión de Marina |
| 19 Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorabl | Artículo 237 y 238 | http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72/V/cpes/CPES-72-V-VERSEST5AORD-270319.pdf | Comisión de Pesca |
| 21 Reglamento de la Cámara de Diputados | art. 237 | http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72/IX/cdna/actas/CDNA-72-IX-B-Acta1aReuOrd24519.pdf | Comisión de Defensa Nacional |
| 23 Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorabl | Artículo 237 | http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/content/download/146368/730985/file/CDEP-72-5-VERSIONESTEN | Comisión de Deporte |

Hipervínculo

o | archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo72/V/cpes/CPES-72-V-VERSEST5AORD-270319.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de marzo 2019

Versión estenográfica de la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el cuarto piso del edificio D.

El presidente diputado Maximiliano Ruíz Arias: Solicitando a la secretaria revise el quórum y en respuesta ser la mayoría para llevar a cabo la reunión, y acordado en la reunión de Junta Directiva, Asumimos el asunto de la aprobación del acta anterior, el quórum. Y nos vamos directamente a la hoja siete. Compañeros diputados... Señor secretario antes. Por favor, secretario.

El secretario diputado : Compañeros, el siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara y suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México.

El presidente diputado Maximiliano Ruíz Arias: Gracias, diputado secretario. Compañeros diputados, en este punto del orden del día procederemos a concluir el trámite de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Planeación y Acuacultura Sustentables, a

H

Ejemplo 2



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

Lo cual requirió de un análisis a dichos campos, por lo que al ser utilizado el filtro en el formato descargado de la **Cámara de Diputados** fue posible identificar treinta y un (31) registros, específicamente para el mes de marzo con dichas características, a saber:

| Denominación de La Normatividad Que Obliga a La Publicación de Las Versiones Estenográficas | Fundamento Legal Que Obliga a La Publicación de Las Versiones Estenográficas | Hypervinculo a La Versión Estenográfica | Área(s) Responsable(s) Que General(a), Posee(n) | Fecha de Validación | Fecha de Actualización | |
|---|--|---|---|---------------------|------------------------|--------------------|
| 7. REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS | ARTÍCULO 237 | | COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA | 08/04/2019 | 04/04/2019 | Durante este per |
| 8. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública | Artículo 72 fracción V | | Comisión de Economía Social y Fomento | 03/04/2019 | 03/04/2019 | No se adjunta in |
| 9. Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión | Artículo 237 | | Comisión de Turismo | 08/04/2019 | 3/03/2019 | No se celebró alg |
| 10. Reglamento de la Cámara de Diputados | Art. 237 | | Comisión Asuntos Frontera Sur | 20/04/2019 | 3/03/2019 | En conformidad c |
| 11. Reglamento de la Cámara de Diputados | Art. 240, a solicitud de las Comisiones | | COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS | 3/03/2019 | 29/03/2019 | EN EL PERÍODO |
| 12. Reglamento de la Cámara de Diputados | Artículo 237 | | Comisión de Educación | 09/04/2019 | 3/03/2019 | De acuerdo con c |
| 15. Reglamento de la Cámara de Diputados | Artículo 240, numeral 1 | | Comisión de Ciencia, Tecnología e In | 09/03/2019 | 3/03/2019 | Me permito Com |
| 17. Reglamento de la Cámara de Diputados | Artículo 237 | | Comisión de Atención a Grupos Vulner | 3/03/2019 | 3/03/2019 | En virtud de la co |
| 18. Reglamento de la Cámara de Diputados | 94 | | COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERS | 09/03/2019 | 03/04/2019 | *Durante el mes c |
| 20. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Regl | Artículo 40 numeral 5 de la Ley Orgánica de | | Comisión Jurisdiccional | 14/05/2019 | 3/03/2019 | En el periodo rep |

Se encontraron 31 de 47 registros Recuperado

En ese sentido, al realizar la verificación del campo nota para dichos registros, se observó que el sujeto obligado justificó todos y cada uno de ellos con leyendas relacionadas con la imposibilidad de haber celebrado la reunión, o bien, con el hecho de que la versión estenográfica se encuentra en proceso de elaboración. Justificaciones que, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, pueden ser permitidas por ser aclaraciones o explicaciones aplicables a cada caso específico.

Expuesto todo lo anterior y con base en los resultados de la verificación realizada por la Dirección General de Enlace, se pudo corroborar que, al momento en que se emite la presente resolución, el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa a las versiones estenográficas para el mes de **marzo** de 2019, tal como lo requiere la fracción V del artículo 72 de la Ley General y en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

No obstante, en virtud de que, **al momento en que se presentó la denuncia, la Cámara de Diputados no contaba con la información relativa a las versiones estenográficas del mes de marzo del dos mil diecinueve**, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Consecuentemente, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada; sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE** toda vez que, como se demuestra en el análisis realizado, el sujeto obligado subsanó la omisión presentada, cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del sujeto obligado; sin embargo, en términos del considerando tercero de la presente resolución, resulta **inoperante** por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecha con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0205/2019

Chepov, Josefina Román Vergara, y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el cinco de junio de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**María Patricia Kurczyn
Villalobos**
Comisionada

**Rosendo Eugeni
Monterrey Chepov**
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova
Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno